



POLÍTICAS CORPORATIVAS

Fundaciones Hogar de Cristo

ABRIL 2024





Contenido

Marco General de las Políticas Corporativas (PC-MG-00).....	3
1. Política de la Gestión Social (PC-GS-01)	6
2. Política de Gestión de Recursos Provenientes del Sector Privado (PC-GRPSP-02)	11
3. Política de Convocatoria a la Comunidad (PC-CC-03).....	14
4. Política de Comunicaciones (PC-C-04)	17
5. Política de la Gestión de Personas (PC-GP-05)	20
6. Política de Gestión Financiera (PC-GF-06)	25
7. Política de adquisiciones y de gestión de proveedores (PC-AGP-07)	28
8. Política de Seguridad de la Información (PC- SGSI - 08)	31
9. Política de Prevención de Delitos (PC-PD-09).....	33
10. Política de Auditoría Interna (PC-AI-10).....	42
Anexo N°1	45
11. Registro de modificación	47



Marco General de las Políticas Corporativas (PC-MG-00)

Gobierno corporativo es el conjunto de principios y prácticas que adopta el Directorio y la Administración para llevar a cabo su labor. Hogar de Cristo ha desarrollado los siguientes documentos que sustentan su Gobierno corporativo:

- Estatutos y escrituras sociales
- Estructura de poderes
- Políticas corporativas
- Convenios de prestación de servicios entre relacionados
- Código de buenas prácticas
- Declaración de intereses
- Modelo de prevención del delito
- Manual de gobierno corporativo

Las políticas corporativas de las fundaciones Hogar de Cristo constituyen una guía y un marco de referencia o directriz para inspirar, determinar y regular las actuaciones en los distintos ámbitos de responsabilidad. Ellas dan garantía de logro de objetivos y facilitan la implementación de las estrategias que permiten cumplir la misión encomendada por el padre Hurtado.

Los documentos del gobierno corporativo son validados por los Comités Directivos y luego aprobados por la Dirección Ejecutiva y por el Directorio del Hogar de Cristo. Las políticas corporativas deben ser divulgadas, entendidas y acatadas por todos los integrantes de la organización, y deben influir en las orientaciones contenidas en la estructura documental y en toda la gestión institucional.

La estructura documental para la gestión de las fundaciones Hogar de Cristo incluye políticas específicas, modelos técnicos, procedimientos y protocolos, los que son elaborados por las distintas Direcciones en el marco de las presentes Políticas Corporativas y aprobados por la Dirección Ejecutiva.

En las políticas específicas o procedimientos, según corresponda, se definirá el tratamiento que se dará a las desviaciones y/o excepciones a lo establecido en ellos, incluyendo los mecanismos de autorización y responsables.

Hogar de Cristo impulsa estrategias de cumplimiento en conformidad con las leyes, normativas internas y alerta sobre potenciales riesgos. Estas se desarrollan en estrecha relación con las áreas de riesgo operacional y auditoría interna.



Visión

La visión de Hogar de Cristo nace de las últimas palabras de san Alberto Hurtado, quien poco antes de morir expresó su último anhelo, que invita a movilizarnos en la construcción de un país con **justicia, respeto y solidaridad**.

Misión

Hogar de Cristo acoge **con amor y dignidad** a los más pobres entre los pobres, para ampliar sus oportunidades a una vida mejor. **Convoca** con entusiasmo y vincula a la comunidad en su responsabilidad con los excluidos de la sociedad. Es una organización transparente, eficiente y eficaz que, animada por la espiritualidad de San Alberto Hurtado, promueve una cultura de respeto, justicia y solidaridad.

Valores institucionales

- **Solidaridad** / “El cariño no es recibir, es dar, llenar de sol la vida de los demás”
- **Compromiso** / “El mundo está cansado de palabras, quiere hechos”
- **Espíritu Emprendedor** / “Visión amplia, corazón grande. ¡Que nada me empequeñezca ni aprisione!”
- **Respeto** / “Debemos hacer de la tierra una casa digna para todos los hombres”
- **Justicia** / “La caridad comienza donde termina la justicia”
- **Transparencia** / “Creer todavía en el ideal, en la justicia, en la verdad, en el bien, en que hay bondad en los corazones humanos”
- **Trabajo en Equipo** / “El espíritu del equipo crea obras llamadas a perseverar”

Alcance

Las políticas corporativas aplican a directores, ejecutivos y, en general, a todos los trabajadores, colaboradores y terceros que se relacionan con las fundaciones Hogar de Cristo en el desarrollo de su actividad.

Fundaciones Hogar de Cristo incluye a las Fundaciones Súmate, Activación Laboral, Cefocal, Paréntesis, Rostros Nuevos, Educación Inicial y Ayuda y Esperanza.



Modelo de prevención del delito

Las fundaciones Hogar de Cristo han adoptado un Modelo de Prevención del Delito (Ley N° 20.393 y Ley N° 21.302) que establece obligaciones, prohibiciones y sanciones administrativas internas y procedimientos de denuncia contra quienes lo incumplan, lo cual está plasmado en procedimientos internos, anexo en contratos con trabajadores y en el Reglamento Interno de Hogar de Cristo. Dicho modelo se actualizará considerando la Ley N° 21.595 sobre Ley de Delitos Económicos.

Los canales para denuncias son los siguientes:

- Mail: lineadirecta@hogardecristo.cl
- Fono: 6005708000

Vigencia

Este documento entrará en vigencia el 11 de abril de 2024 mediante la aprobación del Directorio de Hogar de Cristo y tendrá un proceso de actualización continua, de acuerdo con las solicitudes de modificación que realice la Administración al Directorio y, al menos, cada dos años en un proceso de revisión general.



1. Política de la Gestión Social (PC-GS-01)

Objetivo

La presente política tiene por objeto definir criterios de:

- Definición e implementación de la oferta de programas y servicios sociales.
- Apertura y cierre de programas y servicios sociales.
- Focalización para la atención de participantes.
- Desarrollo de modelos técnicos y herramientas de apoyo a la gestión social.
- Monitoreo de la ejecución de programas y servicios sociales.
- Compromiso con la gestión de calidad y mejora continua.
- Implementación y funcionamiento de programas y servicios sociales.
- Retroalimentación al diseño y modelo técnico de programas y servicios sociales.
- Incidencia en Políticas Públicas y participación en Mesas y Alianzas de Trabajo.

Marco regulatorio

Fundaciones Hogar de Cristo, para su gestión social, se rige por reglamentos, normas y protocolos mandatados en convenios suscritos con diversas instituciones públicas y privadas: JUNJI, SENDA, FONASA, SENADIS, SENAMA, MDSF, Mejor Niñez, SENCE, MINEDUC, MINSAL, UNICEF, Fundaciones aportantes, entre otras. Así también adscribe a tratados internacionales de protección de derechos sociales para poblaciones de especial protección.

De forma específica adscribe a Normativa legal, reglamento interno de las Fundaciones HC, con énfasis en la transparencia y probidad.

Lineamientos

Áreas de acción social

La acción en Fundaciones Hogar de Cristo se comprende desde los ámbitos de la operación, el diseño y evaluación del quehacer social. Los servicios de atención directa a las personas participantes los lidera la Dirección de Operación Social (DOS). El diseño, monitoreo, evaluación de esos servicios los lidera la Dirección Social Nacional (DSN). Ambas áreas de manera coordinada proponen e implementan la Política de Gestión Social.



Los programas y servicios sociales que prestan Fundaciones Hogar de Cristo son definidos por la Dirección Social Nacional, la Dirección de Operación Social y para fundaciones asociadas por las Direcciones Ejecutivas respectivas. Todas son aprobadas por los respectivos Directorios. Conforme a su naturaleza, en la actualidad se clasifican en:

- Inclusión Integral para Personas en Situación de Calle.
- Apoyo, Cuidado y Desarrollo de la Autonomía (Adulto Mayor y Discapacidad Mental).
- Protección Integral y Apoyo Terapéutico (Infanto-Adolescente y Consumo Problemático de Alcohol y Otras Drogas).
- Educación Inicial.
- Recuperación de Trayectorias (Fundación Súmate).
- Trayectorias Laborales Inclusivas (Fundación Emplea).
- Primeras Respuestas de Emergencias provocadas por Desastres Naturales.

Decisiones de apertura y/o cierre de programas y servicios sociales

Toda decisión de apertura y/o cierre de programa social es propuesto por la Dirección Social Nacional, en coordinación con la Dirección de Operación Social, y aprobado por el director ejecutivo. Esta decisión dependerá de la concordancia que tenga la propuesta con la **Estrategia Social**, matriz de inclusión, matriz de programas, su financiamiento y otras herramientas pertinentes y actualizadas. Corresponderá al Directorio del Hogar de Cristo aprobar la apertura o cierre de una línea temática.

Para Fundaciones asociadas (Emplea y Súmate), las iniciativas de apertura y cierre son propuestas por la Dirección Ejecutiva, aprobadas por su respectivo directorio y ratificadas por el Directorio del Hogar de Cristo.

Prioridades de atención

La atención social de Fundaciones Hogar de Cristo se concentra en personas, familias, grupos y comunidades que presentan pobreza por ingresos y multidimensional. Esos grupos son considerados con mayor daño y vulnerabilidad y se encuentran entre las poblaciones de especial protección.

Retroalimentación al diseño, actualización y profundización de modelos técnicos

La Dirección de Operación Social, en coordinación permanente con la Dirección Social Nacional, retroalimenta, propone y orienta respecto del proceso de diseño e instalación de nuevos servicios, prestaciones y modelos técnicos; de la aplicabilidad en terreno, de los efectos que genera y de los posibles riesgos y oportunidades que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos; así como también de sus resultados. En conjunto, analizan



los territorios, contextos y nuevas complejidades que se van presentando y definen rutas de profundización en conjunto. El quehacer social alimenta y guía esta construcción.

Modelos técnicos de programas y servicios sociales

Todo modelo técnico/orientación técnica se basa en los Principios y Fundamentos de la Acción Social de Fundaciones Hogar de Cristo y en la Estrategia Social nacional vigente. Contiene y/o se debe desarrollar en los siguientes ejes transversales:

- Desarrollo de capacidades.
- Fortalecimiento de los vínculos e inclusión social.
- Reconocimiento, promoción y restitución de derechos.
- Promoción de la participación y empoderamiento.
- Acompañamiento en la espiritualidad y sentido de la vida.
- Énfasis de Trabajo territorial y comunitario.
- Abordaje de Consumo problemático de alcohol y otras drogas.
- Perspectiva de Género.

Todo programa y servicio social de Fundaciones Hogar de Cristo cuenta con un modelo técnico, orientaciones técnicas y/o modelos de trabajo definidos y aprobados por la Dirección Social Nacional y la Dirección de Operación Social. Para fundaciones asociadas, estas definiciones están a cargo de sus propios equipos y deben contener los objetivos, procesos de intervención, prestaciones, estándares, indicadores de cumplimiento y protocolos de acción.

Implementación de programas y servicios sociales

La implementación implica definir las acciones necesarias para hacer eficaz, eficiente y efectiva la operación de los programas y servicios sociales en el terreno en concordancia con los procesos definidos por la Fundación, además de estructurar los flujos de trabajo, supervisión y control que permitan el cumplimiento de la gestión social.

Se establecen guías de acción y acompañamiento que orientan la operación social hacia la implementación de las estrategias organizacionales, manteniendo la coherencia interna entre las definiciones estratégicas y la operación social de la Fundación.



Monitoreo de la ejecución y resultados de programas y servicios sociales

Todo programa y servicio social de Fundaciones Hogar de Cristo cuenta con indicadores de desempeño que se evalúan periódicamente. La Dirección Social Nacional es la encargada de definir indicadores de resultados de los programas y servicios sociales, así como de medir sus resultados e impacto a nivel corporativo.

Los programas y servicios sociales reciben acompañamiento y supervisión técnica periódica de acuerdo con una agenda definida. La Dirección Social Nacional es la responsable de construir los lineamientos técnicos y consensuarlos con la Dirección de Operación Social en Hogar de Cristo. Para Fundaciones asociadas, se diseña, aprueba y define si es ejecución conjunta.

Compromiso con la gestión de calidad y mejora continúa

Se definen objetivos, metas, planes, procesos de formación y actividades que se monitorean periódicamente para lograr una mejora continua en la calidad como parte integral de la labor cotidiana. Se realizan de forma periódica evaluaciones de satisfacción a los participantes de los programas y servicios sociales.

La Dirección Social Nacional es la encargada de diseñar y proponer la difusión a nivel externo e interno de los resultados de las mediciones sociales de los programas y servicios sociales. Se realizan a nivel interno o en alianza con otras entidades con experticia en este tipo de mediciones.

Para Fundaciones asociadas, se diseña, aprueba y define si es ejecución conjunta o independiente.

Incidencia política pública y Alianzas

La Dirección Social Nacional y la Dirección de Operación Social proponen e implementan la Estrategia de Incidencia en Políticas Públicas acordada y validada por el equipo ejecutivo del Corporativo Hogar de Cristo anualmente. La estrategia tiene despliegue nacional y territorial. Los temas para desarrollar son priorizados cada año y se evalúan definiendo metas y planes de acción. El objetivo de la incidencia en políticas públicas es mejorar la oferta programática social para las poblaciones atendidas, aumentar coberturas, mejorar condiciones técnicas y financieras. También se espera incidir en nuevos servicios y prestaciones sociales.

La Dirección Social Nacional propone alianzas estratégicas para amplificar y potenciar el alcance de la Incidencia en políticas públicas. La Dirección Ejecutiva confirma la generación



de las alianzas, así como los compromisos adquiridos. Así también, se definirá en conjunto con la Dirección Ejecutiva el término de una alianza, evaluando los resultados, riesgos operacionales y reputacionales que puedan estar involucrados. Anualmente se revisan las Alianzas vigentes y se evalúa su continuidad.

P

Enero



2. Política de Gestión de Recursos Provenientes del Sector Privado (PC-GRPSP-02)

Objetivo

Definir los lineamientos de captación y recaudación de recursos provenientes del sector privado, que permitan asegurar ingresos recurrentes y sostenibles en el tiempo para el funcionamiento de los programas sociales. Asimismo, definir a nivel corporativo los productos (membresías, membresía empresas y trabajadores, donaciones, venta de productos, donaciones internacionales, entre otros) y canales que la Dirección de Recursos utilizará para la correcta captación y recaudación de fondos.

Definiciones

Recaudación personas naturales

Los tipos de recaudación son:

- **Automático:** Recaudación de cuotas de socios a través mecanismos automáticos como entidades bancarias, casas comerciales, cuentas telefónicas, y otros.
- **Domiciliario tradicional:** Recaudación de cuotas de socios en su lugar de trabajo o en su domicilio particular.
- **Domiciliario móvil:** Recaudación de cuotas de socios en su lugar de trabajo o en su domicilio particular con la aplicación móvil sincronizada con nuestros sistemas informáticos.
- **Donaciones:** Recaudación de donaciones extraordinarias de personas naturales.
- **Productos:** Recaudación por ventas de productos y servicios como artículos religiosos, merchandising, coronas de caridad, etc.
- **Donación en caja:** Recaudación de dinero aportado en cajas recaudadoras de supermercados, tiendas y farmacias.
- **Entradas Eventos:** entradas que Terceros adquieren para asistir a cenas, eventos o actividades que el Hogar de Cristo organice.

Gestión con empresas

Los tipos de aportes son:

- **Membresía empresa:** Aportes de empresas según lo convenido por las empresas y el ejecutivo comercial.
- **Trabajador empresa:** Aportes de trabajadores de las empresas, ya sea por descuento por planilla y/o descuentos automáticos (PAC o PAT).



- **Donaciones:** Donaciones extraordinarias de empresas.
- **Alianzas:** Aportes por un período superior a un año relacionado con un proyecto social específico.
- **Auspicios:** Aporte monetario de una empresa, sin necesidad de volver a repetirlo, en la cual se publicita la marca de la empresa en algún evento relacionado con el Hogar de Cristo.

Marco regulatorio

- DL N° 3.063 de 1979 – Rentas Municipales
- LEY 21.440 – Donaciones con beneficio tributario en apoyo a entidades sin fines de lucro (modifica DL 3.063)
- DFL N° 1 – Ministerio de Hacienda DO 02.07.86
- LEY N° 19.885 – Donaciones para fines sociales
- LEY N° 16.271 – Impuesto a las herencias, asignaciones y donaciones
- LEY N° 16.282 – Fija disposiciones para casos de sismos o catástrofes
- LEY 19.628 – Protección de datos personales

Lineamientos

Compromiso con los socios y transparencia

Existe permanente comunicación con los socios, entregando información relevante de la causa del Hogar de Cristo. Se procura responder con premura dudas, consultas y reclamos. Existe resguardo riguroso de la información personal de los socios, la que se utiliza exclusivamente en el desempeño de la actividad y objetivos estratégicos de la Dirección de Recursos. Para fortalecer la transparencia, los colaboradores se rigen por el Código de Buenas Prácticas de Hogar de Cristo.

Se procura que la recaudación comprometida por los socios se procese minimizando errores y omisiones. Todos los fondos recaudados son depositados en cuentas corrientes de las fundaciones Hogar de Cristo y respaldados por comprobantes de depósito bancario o ingreso a caja, registrándose detalladamente en sistemas de información físicos e informáticos. Montos recaudados superiores a \$5.000.000 se reciben con instrumentos bancarios y, en caso de cheques, deben ser cruzados y nominativos.

El área de Controller realiza levantamientos de los procesos que documentan las actividades y riesgos asociados para proponer mejoras en los mismos. Mediante las matrices de controles se establecen evidencias que sustenten la efectividad, eficiencia y buenas prácticas de los procesos escritos.



Se realizan auditorias de los procesos de pagos de comisiones de los distintos canales de captación, así como también de las áreas de recaudación (domiciliario, automático, empresas y donaciones).

Captación de socios

Existe un proceso de captación de socios fidedigno y transparente, apegado al cumpliendo cabal de los procedimientos internos, a través de una ficha física y sistémica debidamente firmada y/o autorizada. El proceso asegura la privacidad de la información entregada por el socio.

Las vías de captación son:

- **Masivo (Promoción):** Incorporación de socios, a través de mecanismos comerciales enfocados en lugares de alta frecuencia de personas.
- **Relacional (Arca):** Incorporación de socios, a través de estrategias comerciales enfocadas en personas con poder adquisitivo medio y alto.
- **Remoto (Call Center/SMS/Mailing):** Incorporación de socios, a través de estrategias comerciales utilizando medios tecnológicos.
- **Web:** incorporación de socios que se suscriben a través de la página web HcStore.
- **Recaudadores Terreno:** incorporación de socios mediante la gestión de recaudación en terreno.



3. Política de Convocatoria a la Comunidad (PC-CC-03)

Objetivo

Convocar con entusiasmo y vincular a la comunidad en su responsabilidad con los excluidos de la sociedad. Es decir, cómo invitamos a la sociedad a involucrarse activamente en la construcción de un país más justo y solidario, a sentirse interpelados por la injusticia social y a ser activos en la capacidad de denunciar, convocar, construir y proponer medidas que tiendan al reconocimiento de la dignidad humana y el bien común.

Definiciones

Los tipos de convocatoria son:

Voluntariado individual

Expresión de ciudadanía activa frente a la desigualdad social, la pobreza y la exclusión, ligada al marco de la comprensión de la agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible declarado por la Organización de Naciones Unidas ONU. El trabajo del voluntario corresponde a un ejercicio desde donde una persona presta un servicio en alguna de las causas de Hogar de Cristo o áreas de soporte y aporta a ella, con el acercamiento concreto a la realidad de los y las participantes y con la posibilidad de aprendizaje y desarrollo mutuo, basados en encuentros transformadores y virtuosos.

Voluntariado grupal

Ejecutado por instituciones educacionales y grupos organizados que adquieren un compromiso para desarrollar un proyecto determinado que se encuentre en coherencia con las necesidades de los Programas y sus participantes.

Voluntariado corporativo

Este tipo de voluntariado busca dar espacio de crecimiento a los colaboradores de empresas, a través de la vinculación con las causas Hogar de Cristo vinculando a la empresa privada en la ejecución de acciones colectivas que les permita conocer y hacerse parte del desafío de hacer de Chile un país más justo.

Colegio involucrado

Colegio, Escuela o Liceo que ha aceptado trabajar en alianza con Hogar de Cristo, permitiendo contribuir en la formación de jóvenes a partir de contenidos socioeducativos con foco teórico y práctico en la concepción de solidaridad y justicia social como elementos base del ejercicio de la formación ciudadana.



Institución de educación superior involucrada

Instituto Profesional, Técnico o Universidad que acepta trabajar en alianza con Hogar de Cristo, permitiendo desarrollar tanto el pensamiento crítico como acciones concretas para combatir la injusticia social, ser garantes de derechos y formar a ciudadanos con una mirada solidaria, integradora, responsable y empática por la sociedad en la cual viven. Pueden ser experiencias de estudiantes en práctica, campos clínicos, desafíos en proyectos puntuales de ramos específicos o carreras y/o centros dentro de las instituciones.

Emprendimiento solidario

Son iniciativas, sin fines de lucro, que buscan resolver de manera innovadora algún problema social apremiante, a través de un cambio en la mirada para enfrentar el problema. Es decir, donde el resto ve una carencia, acá se ve una oportunidad. Principalmente se comprometen en un proceso de innovación, adaptación y aprendizaje continuo.

Iniciativas solidarias

Son propuestas solidarias que están orientadas a apoyar a personas o grupos en situación de pobreza y exclusión social. Los miembros de estas iniciativas tienen la capacidad para identificar los problemas que presentan personas de sus comunidades, ya que están insertos y conviven permanentemente con ellos, lo que ayuda a que las soluciones propuestas sean apropiadas a sus comunidades.

Marco regulatorio

- LEY 19.628 – Protección de datos personales

Lineamientos

Diseño, asesoría y capacitación para convocar e involucrar

La Dirección de Comunidad propone orientaciones, procedimientos y contenidos para el trabajo con colegios, instituciones de educación superior, agrupaciones solidarias y voluntarios, los que son aprobados por la Dirección Ejecutiva. La Dirección de Operación Social ejecuta dichos lineamientos a través de los distintos programas y servicios de las fundaciones Hogar de Cristo.

Los grupos objetivos son:

- Personas individuales
- Instituciones
- Agrupaciones

Confidencialidad de la información

La Dirección de Comunidad mantiene registro de las personas e instituciones que Hogar de Cristo convoca, con lo cual se mantienen y activan redes para eventuales y futuras



invitaciones. La información de las personas, instituciones, agrupaciones, y de las actividades, se registra en CRM (software para Gestión de las Relaciones con Clientes, en inglés Customer Relationship Management) y es de estricta confidencialidad.

Formalización de la relación con quienes se involucran

Toda relación con personas o instituciones interesadas en vincularse tiene un proceso sistemático de incorporación e inducción a nuestras distintas alternativas de involucramiento. El proceso contempla una evaluación de perfiles, intereses, objetivos institucionales y requisitos específicos de los programas. Esta relación se formaliza a través de distintos documentos para voluntarios individuales / grupales, colegios e institutos de educación superior y agrupaciones.

Dignidad de la persona del voluntario

La Dirección de Comunidad vela por la seguridad, integridad y trato digno a los voluntarios, instituciones y agrupaciones a quienes se realiza inducción, capacitación y evaluación durante la permanencia de la relación. Ante situaciones de irregularidad, los voluntarios, instituciones y agrupaciones pueden acceder a canales de queja o denuncia existentes en la organización.



4. Política de Comunicaciones (PC-C-04)

Objetivo

Entregar lineamientos y orientar respecto de las diversas acciones comunicacionales que las fundaciones Hogar de Cristo desarrollan y que van desde la imagen corporativa hasta la gestión de medios, pasando por los asuntos corporativos y/o la creación y supervisión de contenidos que emanen de la fundación.

Con estas acciones comunicacionales se busca movilizar, desde la experiencia en terreno, la construcción de un país más justo y digno, con la convicción de que es posible. A través de los contenidos difundidos, interna y masivamente, se aspira a instalar los atributos que distinguen al Hogar de Cristo:

- Cercano
- Confiable
- Convocante
- Experto
- Con una gran trayectoria.

El principal desafío que enfrentan las Comunicaciones del Hogar de Cristo consiste en dotar de relevancia, visibilidad e influencia a la organización, amplificando sus contenidos a través de diversas plataformas de comunicación. Este reto se encuentra arraigado en la inspiración del padre Hurtado, quien anhelaba "crear una cultura de verdadero amor y respeto al pobre, porque el pobre es Cristo".

Las acciones comunicacionales a través de las cuales llevamos a cabo esta misión son:

- Creación de contenidos informativos y periodísticos, tanto escritos como audiovisuales.
- Difusión de nuestros contenidos en medios externos, propios y redes sociales:
 - Medios externos: radio, televisión, prensa escrita y sitios online.
 - Medios propios: sitios web hogardecristo.cl, hcstore.cl, sumate.cl, fundacionemplea.cl, accionesolidaria.cl
 - Redes sociales: Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn.
- Acciones de extensión como seminarios, activaciones, intervenciones urbanas y otros.



Definiciones

Vocerías

La estructura de vocería está definida de la siguiente manera:

- Capellán General: Vocería general Hogar de Cristo.
- Director (a) Ejecutivo (a): Vocería corporativa.
- Director (a) Social Nacional: Vocería técnica.
- Director (a) Operación Social: Vocería desde lo que hacemos en terreno.
- Directores(a) Técnicos(a): Vocería técnica de su línea de acción particular.
- Jefes de Operación Social Territorial: Vocerías técnica y/o corporativa relativas a su territorio.
- Jefes de programas sociales: Pueden realizar apariciones en medios de comunicación cuando es necesario explicar el trabajo en terreno.

En el espíritu de fomentar la autonomía y reconocer el protagonismo de las personas que participan en los programas, ellos también pueden realizar vocerías, dando testimonio de su experiencia de vida.

Asimismo, en ocasiones que se requiera destacar el trabajo de voluntariado que realiza la organización, los voluntarios pueden hacer la vocería respectiva.

Marco regulatorio

- LEY 19.628 – Protección de datos personales

Lineamientos

Trato digno, respetuoso, igualitario

Buscamos resguardar **la dignidad** de todas las personas. Esto implica que toda acción comunicacional donde intervengan participantes de programas de Hogar de Cristo se realiza previo sus consentimientos informados sobre el propósito y forma de su participación.

Así se asegura el respeto de sus derechos y de su imagen. Quienes participan en actividades de difusión deben firmar una autorización de uso de imagen y de consentimiento informado.

Educar, sensibilizar e involucrar

Todo acto comunicacional debe contener algunas de estos propósitos, buscando crear conciencia sobre la importancia de la justicia social en nuestro país.

Transparencia activa

Toda información relevante y los detalles de la gestión social, comercial y financiera de la fundación se publica de manera oportuna y permanente en las páginas web www.hogardecristo.cl, hcstore.cl, sumate.cl y fundacionemplea.cl, dando respuesta a todas las consultas recibidas en los canales disponibles. La información se entrega de manera



equitativa, rápida, por canales formales y proactivamente. Los errores en que se incurran son aclarados con honestidad y prontitud.

Veracidad y calidad de la información

Todo contenido comunicacional es obtenido de fuentes conocidas, serias, y se basa en evidencia e investigación, tanto propia como de terceros responsables.

Resguardo de la marca

Siendo el activo intangible más importante, se vigila su uso correcto. Esto significa:

- Que todas las marcas que se utilizan están debidamente registradas tanto en INAPI como en NIC Chile.
- Monitorear permanentemente el uso y registro de marcas que puedan estar siendo utilizados por otros y que busquen relacionarse con las de Hogar de Cristo.
- El cobranding es autorizado expresamente por esta dirección y se realiza sólo con marcas cuyos objetivos no contradigan principios y valores de la institución.
- El uso del isotipo y todas las normas marcarias está establecido en el brandbook Hogar de Cristo.

Gestión de Crisis

Ante situaciones contingentes y/o críticas para la organización, se ha establecido un marco de gestión de crisis que abarca desde la identificación temprana de problemas potenciales hasta la respuesta y la recuperación de la normalidad.

Este marco incluye la designación de un equipo de gestión de crisis compuesto por las principales autoridades de los siguientes estamentos:

- Dirección Ejecutiva.
- Capellanía General.
- Dirección de Comunicaciones.
- Subgerencia de Contenidos y Gestión de Medios.
- Miembro del Comité Directivo de comunicaciones.
- Líderes del Hogar de Cristo de la temática en crisis.

El equipo de gestión de crisis está capacitado para evaluar, coordinar y comunicar eficazmente durante situaciones adversas, manteniendo información transparente y precisa sobre el tema en cuestión, tanto interna como externamente. Los procedimientos detallados para la gestión de crisis se encuentran documentados y son revisados y actualizados periódicamente para garantizar una respuesta eficiente y efectiva.



5. Política de la Gestión de Personas (PC-GP-05)

Objetivo

Poner al trabajador y a la trabajadora en el centro de la gestión de la Dirección de Personas para tener trabajadores y trabajadoras motivados, capacitados y comprometidos, asegurando así un servicio integral y de calidad, de acogida con dignidad y amor a las personas que Hogar de Cristo atiende y de promoción de una cultura de respeto, justicia y solidaridad inspirada en el padre Hurtado.

Asegurar que la gestión de personas y las decisiones asociadas estén alineadas con la misión, valores y objetivos estratégicos de Hogar de Cristo. Desarrollar líderes transformacionales, modelos de trabajo en equipo, generando inspiración y compromiso con la misión y valores del Hogar de Cristo.

Velar por los ambientes de trabajo positivos que favorezcan el buen trato y los valores que la causa del Hogar de Cristo representa, de tal forma que todas las trabajadoras y trabajadores sean y se sientan una parte importante de la misión de la fundación.

Marco Regulatorio

- Código del Trabajo
- Estatuto Docente (Súmate)
- LEY N° 21.302 – Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Lineamientos

Desarrollo y bienestar

Se promueve el desarrollo y bienestar de los trabajadores (as) mediante el reforzamiento de buenas prácticas laborales, impulsando principios de equidad, respeto, justicia y transparencia que deben estar siempre presentes en la gestión de las personas. El propósito es mantener un ambiente laboral positivo y una cultura organizacional de cooperación, compromiso, respeto y alegría, tal como inspira el Padre Hurtado.



Diversidad e inclusión

Se enmarca en el contexto de las leyes de Inclusión Laboral 21.015 y 21.275, que promueven la inclusión al mundo laboral de personas con discapacidades físicas y mentales para de esta forma garantizar lo que es un derecho humano fundamental: el acceso al trabajo.

La ley 21.015 modifica el Código del Trabajo y establece específicamente que toda empresa que cuente con más de 100 trabajadores(as), debe tener en su nómina de trabajadores (as) al menos un 1% de personas con discapacidad acreditadas con credencial de discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional.

Mientras que la ley 21.275 también modifica el Código del Trabajo para la adopción de medidas formativas que generen una efectiva integración de los trabajadores (as) con discapacidad estableciendo la figura del Gestor (a) de Inclusión.

Hogar de Cristo se declara como una fundación donde la inclusión y la diversidad son un pilar central de su gestión. Aceptando al otro tal como es y entregándole a todas y todos los mismos derechos (sin excepción y sin discriminación) para promover su desarrollo integral.

Selección, reclutamiento y reasignación

Para atraer y promover personas con conocimientos, habilidades y valores alineados a la misión institucional, adecuadas a los cargos que requiere la organización, se cuenta con un proceso de selección y reclutamiento imparcial, objetivo, con igualdad de oportunidades, sin discriminaciones, con respeto a la persona y a la diversidad.

Se ha desarrollado un proceso formal para la reconversión laboral de trabajadores cuyos cargos y funciones han variado, de manera de mantener el conocimiento y la experiencia en la institución.

Remuneraciones

Existe un proceso formal de evaluación de cargo donde se especifican para cada cargo sus responsabilidades y ámbitos de acción. Cada cargo tiene un rango de remuneraciones definido, indicando cuál es la renta de entrada, crecimiento y desarrollo.

Compensaciones

Existen lineamientos que definen una política de compensaciones, cuyo propósito es atraer, motivar y retener el mejor talento. Se busca que los sistemas de compensaciones sean equitativos internamente, justos y que estimulen un buen desempeño y desarrollo laboral, reconociendo la diversidad de nuestros equipos, dando cumplimiento al principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres que desempeñen un mismo trabajo,



considerando la estrategia organizacional y la política interna de compensaciones, velando por la sostenibilidad financiera de nuestra fundación.

Cumplimiento normativo

Se ejecutan y gestionan los procesos desde el ingreso hasta el término de la relación con los trabajadores. En cada etapa se da cumplimiento a los compromisos pactados con apego a la normativa vigente.

Herramientas de evaluación e incentivo

Existen sistemas de incentivo (monetarios y no monetarios) relacionados con el cumplimiento de objetivos individuales y asociados a las áreas de la fundación. Se cuenta con un sistema de evaluación de desempeño formal y objetivo, que incluye la definición de metas anuales con revisión anual, que contempla retroalimentación al trabajador (a) por parte de su jefatura en un espacio de diálogo constructivo y fraterno.

Formación y desarrollo profesional

La capacitación y formación de los trabajadores se realiza a través de la Escuela de Formación, que potencia el desarrollo de conocimientos, habilidades y valores que permitan al trabajador y trabajadora mejorar su desempeño, motivación y posibilitar su crecimiento en la organización.

Calidad de vida

Para promover la calidad de vida de las y los trabajadores se impulsan acciones que propicien el cuidado, la seguridad, el compromiso, el bienestar y la felicidad. De esta forma la fundación tiene personas comprometidas que realizan de mejor manera su trabajo en la institución.

Seguridad y Salud en el trabajo

Hogar de Cristo está comprometido con la seguridad y salud en el trabajo. Este compromiso implica el cumplimiento de la normativa legal vigente sobre seguridad y salud en el trabajo, la identificación, evaluación y control de los riesgos presentes en las actividades desarrolladas, el desarrollo de una gestión de riesgos laborales participativa, sistemática, programada y permanente, que permita contar con lugares de trabajo saludables y seguros. Esto incluye a los trabajadores de empresas contratistas y subcontratista que prestan servicios bajo régimen de subcontratación.



Cuidado de equipos

Para mantener ambientes laborales saludables, emocionalmente seguros y espiritualmente confortables, el cuidado de equipos es un concepto fundamental para fomentar una cultura de promoción de la salud laboral en su sentido más amplio.

Entenderemos por cuidado de equipos un conjunto de estrategias –individuales, de equipo y de institución–, que de manera interrelacionada y coordinada contribuyen a la promoción de entornos laborales saludables que benefician a las personas, a la institución y a las personas que son atendidas.

Esta estrategia se sustenta en tres ejes fundamentales: Nos cuidamos, me cuidan y me cuido.

Género, diversidad sexogenérica y no discriminación

Hogar de Cristo se encuentra comprometido con los principios de inclusión, bienestar y no discriminación de trabajadoras y trabajadores en su puesto de trabajo.

En concordancia con los enfoques transversales que guían la labor de Hogar de Cristo, establecidos en sus principios y fundamentos y en el compromiso institucional de resguardo y promoción de los Derechos Humanos, es esencial generar las condiciones para la igualdad de género y no discriminación. Así como concientizar acerca de la violencia, desigualdad y discriminación por razones de género y sus implicancias en la vida de las personas.

En esa línea, Hogar de Cristo se compromete a velar por un ambiente libre de violencia y discriminación para trabajadoras y trabajadores por razones de género; promover el respeto y valor por la diversidad y la inclusión en todas sus fundaciones, direcciones y programas.

En este sentido, se hace necesario incorporar la perspectiva o enfoque de género en todo el quehacer institucional.

Prevención del acoso sexual, acoso laboral y violencia en el trabajo

La Fundación Hogar de Cristo declara que no aceptará conductas que puedan generar o constituir situaciones de acoso sexual, acoso laboral y violencia en el trabajo, debiendo las relaciones interpersonales siempre basarse en el respeto mutuo, independientemente de la posición, género, orientación sexual, raza, sexo, edad o creencias religiosas de los trabajadores y trabajadoras.



Compromiso con los sindicatos

Se establecen y administran relaciones de confianza con los sindicatos de la institución, para estar en sintonía con las necesidades de las y los trabajadores. Se lideran cada uno de los procesos de negociación colectiva respetando los derechos laborales, la libertad de expresión y de asociación. Se potencia el diálogo permanente con las organizaciones de trabajadores en un ámbito de respeto y colaboración mutua.

Comunicaciones internas

Se diseñan e implementan estrategias comunicacionales para los diferentes públicos internos a través de canales de comunicación efectivos con el fin de lograr el compromiso y la participación de los trabajadores.



6. Política de Gestión Financiera (PC-GF-06)

Objetivo

La presente política tiene por objetivo fijar los lineamientos generales respecto a la gestión financiera de Hogar de Cristo y sus fundaciones. De esta forma, define la presentación, valoración y revelación de los estados financieros, establece la metodología para el establecimiento, aprobación y monitoreo de metas presupuestarias en el corto y largo plazo y presenta las políticas de administración del Fondo de reserva.

Marco Regulatorio

- Normas internacionales de información financiera (NIIF)
- Servicios de Impuestos Internos, principales leyes de carácter tributario
 - Ley sobre impuesto a la Renta
 - Ley sobre impuesto a la Ventas y Servicios
 - Ley sobre impuesto de Timbres y Estampillas
 - Código Tributario
 - Ley sobre Impuesto Territorial
 - Ley de Impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones.
- Ministerio de Justicia, presentación anual de balance y memoria.
- Ministerio de Hacienda, Ley de donaciones N° 21.440
- Ministerio de Desarrollo Social, Ley de Donaciones N° 19.885
- Rendiciones a Organismos del Estado.

Lineamientos

Estados financieros y transparencia de la información

Los registros financiero-contables de las fundaciones Hogar de Cristo exponen de manera exacta sus activos, pasivos, ingresos y gastos de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF).

La emisión de los estados financieros —es decir, el *Estado de Situación*, *Estado de Resultados* y *Estado de Flujo Efectivo*—, junto con otros informes de gestión, se realiza con periodicidad mensual e incorpora la presentación al Comité Financiero, Directorio y posterior publicación en la página web de la Fundación.



El Comité Financiero estará integrado por la persona que presida el Directorio, un miembro del directorio con conocimientos financieros, Director(a) ejecutivo, Capellán General, Director(a) de Administración, Finanzas y Tecnología, Subgerente(a) de Finanzas y Subgerente(a) de Planificación Estratégica, Control de Gestión y BI. Dicho comité validará las políticas, estados financieros, presupuestos y proyecciones previa presentación al Directorio.

Anualmente los estados financieros son sometidos a un proceso de auditoría externa, cuyo resultado se da a conocer en el Comité de Auditoría y en el Directorio, se publica en la página web y es enviado al Ministerio de Justicia.

Es deber de todos los ejecutivos observar la carta de control interno¹, evaluar e implementar mejoras a las brechas observadas, suministrar a los equipos de auditoría interna y/o externa la información que les soliciten, así como garantizar el acceso a los equipos de auditoría interna y/o externa a todas las instalaciones y sistemas de las fundaciones Hogar de Cristo.

Presupuesto y objetividad de los procesos

La operación financiera de toda la organización está definida en el presupuesto financiero, el cual contempla ingresos y gastos a nivel de centros de costos y cuentas contables, el presupuesto de inversiones y el de flujo de caja los que deben ser aprobados anualmente por el Directorio. El IPC utilizado en el presupuesto para el reajuste de gastos e ingresos corresponderá al IPC proyectado emitido por el Banco Central en el informe de política monetaria de junio de cada año.

En el transcurso del año y, en forma mensual, se generan versiones proyectadas del presupuesto. Las autorizaciones de estas versiones son efectuadas por la Subgerencia de Planificación Estratégica, Control de Gestión y BI y, en caso de que éstos generen algún déficit, debe contar con la autorización de persona a cargo de la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología para su ingreso en los sistemas de información. La versión originalmente autorizada por Directorio se mantiene para efectos de análisis, comparaciones y reportes mensuales.

Liquidez y cumplimiento de compromisos

Es política de las fundaciones Hogar de Cristo cumplir con sus compromisos financieros. Para ello proyecta y gestiona los flujos de ingresos y egresos, mantiene un nivel adecuado

¹ La carta de control interno a la información presupuestal y financiera es el documento mediante el cual el auditor comunica a la Administración aspectos importantes relacionados con las deficiencias de control interno identificadas durante el proceso de la auditoría, relacionada a los aspectos de fraude o error.



de liquidez, optimizando el gasto financiero, disminuyendo el uso de deuda de corto plazo e invirtiendo oportunamente los excedentes de caja.

Políticas de administración del Fondo de reserva

Hogar de Cristo ha establecido, para atender las gestiones de caja de corto y muy corto plazo, un Fondo de Reserva cuyos dineros se mantendrán en cuentas líquidas y disponibles para su uso inmediato. Se entenderá su uso como un préstamo a la operación recurrente de fondos en efectivo del Hogar, su devolución será reajustada por IPC. El uso de este fondo, el seguimiento de su devolución, monto disponible y proyección de uso deben ser reportado al Comité Financiero mensualmente.

Fondo patrimonial

Hogar de Cristo cuenta con un fondo patrimonial –endowment– entre sus activos, con el objeto de solventar déficits y apoyar decisiones estratégicas que requieran un financiamiento especial.

Las políticas de inversión –es decir, tipos de activos, características, rangos, límites, composición de inversión fija versus variable, composición de inversión financiera versus bienes raíces, entre otros– son sugeridas por el Comité Patrimonial y aprobados por el Directorio.

El Comité Patrimonial es un consejo asesor pro-bono cuya operación se especifica en el Manual de Gobierno Corporativo que, junto con revisar las políticas de inversión y monitorear el resultado financiero del fondo patrimonial, efectúa el proceso de licitación del administrador de inversiones financieras.

Seguridad y transparencia de sus operaciones

Todos los pagos son realizados por medios bancarios, respaldados con la documentación pertinente y registrada íntegramente en el sistema financiero contable. No se realizan pagos en efectivo, salvo aquellos que se procesan en el ámbito de los fondos fijos, dentro de límites estrictamente establecidos en su procedimiento. Cualquier excepción respecto a medios de pago, debe ser previamente aprobada por la Subgerencia de Finanzas y Contabilidad.



7. Política de adquisiciones y de gestión de proveedores (PC-AGP-07)

Objetivo

Definir los aspectos relacionados con la adquisición de bienes o servicios y la relación contractual con los proveedores de las fundaciones Hogar de Cristo para garantizar la continuidad operacional, eficiencia, transparencia y objetividad de los procesos involucrados.

Definiciones

- **Orden de compra:** documento emitido por las Fundaciones Hogar de Cristo que formaliza la adquisición de bienes o servicios, sus características, plazos y precio pactado.
- **Adquisición:** es toda compra de bienes, servicios, asesorías o estudios refrendada por una orden de compra, la que genera una obligación.
- **Proveedor:** tercero, ya sea empresa o persona natural con inicio de actividades, que a cambio de un pago provee de bienes o servicios a las Fundaciones Hogar de Cristo.
- **Gestión de proveedores:** es el proceso mediante el cual las Fundaciones Hogar de Cristo, administran y regulan las relaciones con sus proveedores con el objetivo de obtener las condiciones adecuadas en transparencia, objetividad, tiempo, cantidad y precio.

Marco Regulatorio

- LEY N° 20.123 – Trabajo en Régimen de Subcontratación
- LEY N° 21.131 – Ley de pago a 30 días

Lineamientos

Transparencia y objetividad

Hogar de Cristo velará por generar procesos de adquisiciones formales, transparentes y objetivos, que cumplan con las condiciones necesarias o con los requisitos establecidos para este fin, potenciando relaciones estables con sus proveedores, basadas en valores compartidos e incentivando la mejora continua de las operaciones. Se pondrá a disposición



de toda la organización la información necesaria respecto de la forma en que se ejecutan nuestros procesos, así como de sus resultados.

Toda evaluación y selección de proveedores será tratada con objetividad, cumpliendo con las etapas definidas para cada subproceso en lo operacional, técnico, comercial y legal.

Continuidad operacional

Hogar de Cristo establecerá las acciones necesarias para asegurar el funcionamiento operativo de los programas y sus instalaciones, planificando adecuadamente la compra de bienes o servicios, evitando o haciendo frente a las potenciales interrupciones que puedan sufrir.

Eficiencia

Hogar de Cristo se compromete a generar procesos de adquisiciones que satisfagan en forma oportuna los requerimientos de los distintos programas o áreas de las Fundaciones Hogar de Cristo, a través de la utilización idónea de los recursos institucionales, privilegiando, a igualdad de condiciones, el mejor precio.

Todas las compras y contrataciones deben ser publicadas en el marketplace vigente, procurando fomentar la sana competencia entre los proveedores y con eso buscar el máximo valor agregado para las Fundaciones Hogar de Cristo. Estas ofertas procurarán generar economías de escala, haciendo homologación de productos a través de un diseño eficiente de compra.

Dispondrá de la tecnología necesaria para mejorar los controles del proceso, mantener la trazabilidad de las etapas, dar visibilidad de las ofertas disponibles del mercado y entregar la información adecuada para la mejora continua.

Licitaciones y selección de proveedores

Hogar de Cristo garantizará la igualdad de oportunidades a todos los proveedores para que oferten sus productos o servicios, fomentando la sana competencia y actuando con bases objetivas en su toma de decisiones.

El Hogar de Cristo dispondrá de canales de comunicación que permitan hacer denuncias, anónimas o no, ante situaciones irregulares o frente a la necesidad de información y respaldos referentes a los distintos procesos de compras y la transparencia de los mismos.

La gestión de proveedores buscará desarrollar relaciones de mutuo beneficio, de largo plazo, con altos estándares de calidad, cumplimiento y transparencia. Para esto establecerá



un sistema de revisión de antecedentes comerciales, laborales y societarios previo a la incorporación, y un análisis anual del maestro de proveedores.

Procurará instancias de evaluación y seguimiento de los productos y servicios contratados, las que podrán ser parte del historial de cada proveedor y fuente de información para futuras tomas de decisiones.

Periódicamente se categorizarán los proveedores con alta dependencia de facturación con las Fundaciones Hogar de Cristo y se generarán las instancias de análisis para mitigar posibles riesgos.

Se compromete a no mantener relaciones comerciales con proveedores que obtengan o intenten obtener contratos en forma irregular, con colusión, falsedad o falta de integridad en la información entregada sobre sus productos o servicios, o de cualquier manera que atente contra el objetivo de garantizar la eficiencia, transparencia y objetividad de los procesos involucrados.

Mantenimiento y mejoramiento de infraestructura

Hogar de Cristo velará por una equilibrada combinación entre la cobertura de necesidades de infraestructura, cumplimiento de normativas y la austeridad en el uso de recursos.

Se establecerán las etapas necesarias de evaluación y aprobación para gastos de emergencia fuera de presupuesto y/o de asignación directa.

Servicios externos

Hogar de Cristo se compromete a garantizar el cumplimiento de la ley de Subcontratación y velar por el respeto y los derechos de los trabajadores externos.

La Subgerencia de Logística deberá asegurar la difusión de esta política y coordinará los esfuerzos de las áreas participantes para la correcta aplicación y eficiente implementación de la misma. Además, evaluará permanentemente su eficacia y propondrá mejoras cuando corresponda.

Es obligación de todos quienes se desempeñan en las Fundaciones Hogar de Cristo aplicar y respetar las medidas que se impartan con el objeto de mantener un ambiente que prevenga situaciones de incumplimiento a las disposiciones del Modelo de Prevención y al Código de Conducta, como aplicar y dar curso a las sanciones que se impongan conforme a la Ley y dentro del Reglamento Interno.



8. Política de Seguridad de la Información (PC- SGSI - 08)

Objetivo

La presente política tiene por objetivo fijar el compromiso que establece Hogar de Cristo con la gestión de la seguridad de la información por medio de un proceso continuo de evaluación y mejora en esta materia y que hace presente en su conjunto a toda la estructura organizacional.

Definiciones

Hogar de Cristo reconoce la importancia en la protección de todos los activos de información, lo cual considera a todos aquellos elementos relevantes en la producción, emisión, almacenamiento, comunicación, visualización y recuperación de información de la institución. En este sentido, podemos distinguir tres tipos de activos:

- La información propiamente tal, en sus múltiples formatos (papel o digital, texto, imagen, audio, video, otros).
- Los equipos, sistemas u otros medios que se consideren.
- Las personas que la gestionan.

En el resguardo de la seguridad de la información se definen los siguientes tres pilares:

- Confidencialidad: Los activos de información se encuentran protegidos de personas/usuarios no autorizados.
- Integridad: Los activos de información se encuentran completos, actualizados y son veraces, sin modificaciones inapropiadas o corruptas.
- Disponibilidad: Los activos de información son accesibles toda vez que los usuarios autorizados los requieren para poder desempeñar sus funciones.

Marco regulatorio

- ISO/IEC 27000 Visión conjunto y vocabulario.
- ISO/IEC 27001 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Ley 17.336 Sobre propiedad intelectual.
- Ley 19.628 Sobre la protección de la vida privada.
- Ley 20.584 Regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud.



- Ley 21.459 Establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al convenio de Budapest.

Lineamientos

1. Hogar de Cristo realizará las acciones que estén a su alcance para garantizar la seguridad de la información, la prestación de servicios y la continuidad operativa de todos sus activos de información.
2. Hogar de Cristo establecerá las acciones necesarias para proteger los sistemas de información que almacenan información personal y/o sensible de terceros y que ha sido confiada a la Fundación, asegurando su confidencialidad.
3. Hogar de Cristo mantendrá la disponibilidad de los sistemas de información necesarios para el desarrollo de las actividades operativas de la organización, a fin de asegurar condiciones de trabajo óptimas para el personal en todos sus niveles
4. Hogar de Cristo implementará procesos para la gestión de proveedores, asegurando que estos se adhieran a nuestro compromiso con la seguridad de la información. Se realizarán evaluaciones de riesgos y se controlarán las medidas de seguridad aplicadas por los proveedores, garantizando su alineación con nuestras definiciones de protección de datos y confidencialidad. Esto incluirá acuerdos contractuales específicos que obliguen a los proveedores a mantener estándares de seguridad. La Dirección se compromete a una revisión y mejora continua de estos procesos para proteger la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.
5. Hogar de Cristo respeta el uso de material protegido por derechos de autor, así como también hace valer sus derechos en este mismo sentido sobre activos de información.
6. Hogar de Cristo establecerá un sistema de gobierno y gestión de datos, donde se definirán las condiciones de retención, almacenamiento, manipulación y eliminación de datos, según las normativas legales vigentes nacionales y los acuerdos mantenidos con los titulares de los datos.
7. El jefe de seguridad de la información es el responsable de la certificación de los procesos o procedimientos que se deriven de las declaraciones de los puntos 1 al 6 de la política y actuará en la segunda línea de defensa de la Fundación.



9. Política de Prevención de Delitos (PC-PD-09)

Objetivo

Tiene por objetivo el ejercer los deberes de dirección y supervisión, resguardando la responsabilidad penal de la institución ante la eventual comisión de Delitos por parte de algún órgano, colaborador o tercero y evitar la comisión de los delitos contenidos en la Ley N° 20.393 Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica y N° 21.302 del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Marco Regulatorio

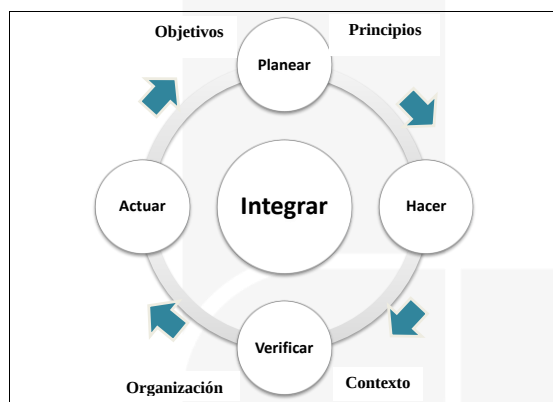
- LEY N° 20.393 – Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas
- LEY N° 21.302 – Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Lineamientos

Modelo de prevención del delito

El Modelo de Prevención del Delito de la Fundación, es un sistema de gestión de cumplimiento construido utilizando como marco de referencia la Norma ISO 37.301:2021 Sistemas de Gestión de Cumplimiento

Es un sistema de gestión de mejora continua, donde las actividades se diseñan, se implementan, se evalúan y mejoran, y estas mejoras se van integrando al modelo de gestión. El modelo es sostenible al ser incorporado a la cultura organizacional con el compromiso y adherencia de los líderes.

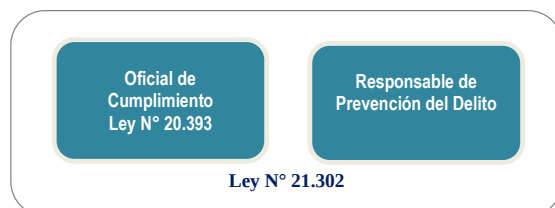




El Modelo opera sobre unidades, procesos o actividades que presenten potenciales riesgos de comisión de los delitos y según lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 20.393.

Responsables del Modelo de Prevención del Delito de Hogar de Cristo

(Lineamiento 4. Resolución Exenta N°22. Mejor Niñez)



La Oficial de Cumplimiento y el Responsable de Prevención del Delito Mejor Niñez, en adelante “los responsables del Modelo” de la Fundación: son designados por el Directorio de Hogar de Cristo, según consta en actas del Directorio, por el plazo de tres años prorrogables y en el cumplimiento de sus roles tienen dependencia del Directorio.

La Oficial de Cumplimiento es responsable de velar por el desarrollo, implementación, operación y supervisión del Modelo de Hogar de Cristo en su conjunto y comparte esta responsabilidad y función con el Responsable de Prevención del Delito (Director Técnico Nacional de Protección Integral Infante Adolescente de la Dirección Social de la Fundación), quienes en conjunto, deben velar por el desarrollo, implementación, operación y supervisión del Modelo, en lo particularmente relativo a la Ley N°21.302, Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Las funciones y responsabilidades específicas de los responsables del Modelo, son las siguientes:

- Realizar difusión del modelo y capacitar a los trabajadores en materias asociadas a los delitos de la ley N°20.393 y N°21.302.
- Coordinar que las distintas áreas cumplan con los procedimientos y directrices de prevención del delito incluidas en el Modelo.
- Confección del Plan Trienal de Prevención, a partir del diagnóstico y la matriz de riesgos que detallan acciones, medios y responsables, realizar un resumen ejecutivo y hacerlo público en la página web de la institución y por otros medios.
- En conjunto con la administración, deberá promover los alcances a la matriz de riesgos, al plan trienal y a los procedimientos y directrices que hagan operativo el Modelo.
- Velar por el conocimiento y cumplimiento de protocolos, políticas, procedimientos, directrices y lineamientos establecidos, como elementos de prevención de delitos, en el actuar diario de trabajadores y terceros, habituales o esporádicos.
- Documentar y resguardar la evidencia relativa a sus actividades de prevención de delitos.



- Realizar revisiones aleatorias y visitas, previamente notificadas y otras sin aviso previo a los programas
- Responsable de las medidas de resguardo y cuidado respecto de quienes formulen denuncias y reclamos a través de los canales de denuncia y comunicación existentes.
- Actuar como ente de consulta, para analizar y entregar su opinión a la administración en toda decisión que pueda generar un riesgo (potencial) comprendido en el artículo 35 de la Ley N°21.302, ya sea que la adopte el Directorio, el Director Ejecutivo u otros.
- Resguardar el cumplimiento de las exigencias en el Lineamiento 2 de la Resolución Exenta N° 22 (Plan de inducciones y capacitaciones permanentes en materia de delitos contra niños, niñas y adolescentes, así como respecto del correcto uso de fondos públicos).
- Velar por el adecuado registro de episodios críticos y compilarlos para emisión de informe anual al Comité de Riesgos, recopilar los informes de comprensión de proceso, velando por su realización en forma y plazos. Evaluar su incorporación en la revisión del Modelo y la matriz de riesgos.
- Identificar la existencia o necesidad de procedimientos de auditoría y de administración de recursos financieros, tal que permitan prevenir su utilización en delitos, debiendo de advertir de estas necesidades a la administración.
- Presentar reportes al Comité de Riesgos y al Directorio, a quienes reportan al menos una vez al año.
- Rendir cuentas sobre el estado de implementación y operatividad del Modelo conforme a los sistemas de supervisión del cumplimiento de éste.

Medios y facultades de los Responsables del Modelo

Los Responsables del Modelo, cuentan con autonomía respecto de la Administración de Hogar de Cristo, cuentan con los medios económicos y facultades suficientes para el correcto desempeño de sus funciones. Poseen acceso a la información, personas y dependencias relacionadas con el ámbito de aplicación del modelo y cuentan con acceso personal y directo al Directorio de la Fundación, tanto para efectos de informar, solicitar su colaboración u otros.

Reportan al Comité de Riesgos y semestralmente al Directorio de Hogar de Cristo, por medio idóneo, de las medidas y planes implementados en el cumplimiento de su cometido, de avances, riesgos, eventos y brechas que requieran de atención y rinden cuentas de su gestión. Asisten también, a requerimientos del Directorio, si procede.



Establecimiento de un sistema de prevención de delitos

Sistema de prevención de delitos

(Lineamiento 3. Resolución Exenta N°22, Mejor Niñez)

Conforme a la ley, los Responsables del Modelo, en conjunto con la administración de Hogar de Cristo, han implementado el sistema de prevención del delito, desarrollado con las siguientes actividades:

1. Identificación de las actividades o procesos, habituales o esporádicos, en cuyo contexto se pudiera generar o incrementar el riesgo de comisión de los delitos señalados en las leyes:
 - Ley N°20.393 Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas (Delitos económicos) y
 - Ley N° 21.302 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Maltrato y abuso sexual a niños, niñas y adolescentes y Fraude al Fisco)

Actividades específicas:

- Revisión de políticas corporativas y de los procesos de servicios otorgados por la Fundación y de soporte, cuyas actividades habituales o esporádicas, se detallan en Modelos Técnicos y protocolos y en la documentación de procesos de la Fundación (narrativa, flujograma y matrices de riesgos de los procesos),
- Reuniones de los Responsables del Modelo, con el Comité Corporativo de la Fundación, compuesto por el Director Ejecutivo, Directores de áreas funcionales y soporte, Directores Ejecutivos de las Fundaciones Súmate y de Emplea y el Capellán General de la Fundación Hogar de Cristo, donde además se indagó a cerca de eventos en que se han materializado delitos en la Fundación y cómo fueron tratados y las condiciones que lo posibilitaron se corrigieron.
- Identificadas las actividades con riesgos potenciales de comisión de los delitos, enunciados en las dos leyes, se desarrolló la matriz de riesgos con la determinación de riesgos inherentes, se identificaron y evaluaron controles en su diseño, determinándose finalmente el riesgo residual.
- Ante brechas determinadas en el proceso, se definieron planes de remediación, que forman parte del Plan Trianual de Prevención de Delitos de la Fundación, aprobado por el Directorio.



2. Políticas corporativas, procedimientos y protocolos
(Lineamiento 1. Resolución Exenta N°22, Mejor Niñez)

Las Direcciones de la Fundación han desarrollado sus políticas corporativas, que cuentan con aprobación del Directorio y que establecen fronteras que inspiran, determinan y regulan sus actuaciones en su ámbito de responsabilidad, alineadas a la estrategia de la Fundación.

En el marco de dichas políticas corporativas, las distintas Direcciones han desarrollado sus procedimientos, protocolos, etc., que dan soporte a la estrategia y permiten a las personas que intervienen en los procesos críticos, en relación a riesgos potenciales de comisión de los delitos, ejecutar sus tareas de manera de prevenir y/o alertar por las vías establecidas, a la administración de ellos al estar en conocimiento.

Las Direcciones, en cuyos procesos existe o se incrementa el riesgo de comisión de delitos, han formulado los documentos para guiar en su prevención:

- Código de Buenas Prácticas Directivos y Jefaturas de Hogar de Cristo.
- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de Hogar de Cristo.
- Políticas Corporativas de Hogar de Cristo.
- Procedimientos.

3. La identificación de los procedimientos de administración y auditoría de los recursos financieros que permitan a Hogar de Cristo prevenir la comisión de delitos.

La función de Auditoría Interna, en su Plan Anual de Auditoría considera la verificación de cumplimiento de controles de los procesos financieros y de soporte de la organización, incluyendo los procesos que dan cuenta de uso de fondos institucionales. Sus conclusiones se reportan al Comité de Auditoría y al Directorio.

Existe coordinación entre Auditoría Interna de la Fundación y los Responsables del Modelo, en cuanto a la detección de hallazgos, que tengan efecto en el Modelo y coordinación también respecto del monitoreo de planes de remediación de las Direcciones y del reporte al Comité de Auditoría, Comité de Riesgos y al Directorio.

Cabe señalar, que los Estados Financieros de la Fundación son expuestos a revisión independiente de Auditoría Externa y sus conclusiones también se reportan al Comité de Auditoría, al Comité de Riesgos y al Directorio.



4. Sanciones administrativas, persecución de responsabilidades pecuniarias en contra de las personas que incumplan el Sistema de Prevención de Delitos

Tanto trabajadores como proveedores, contratistas, subcontratistas y prestadores de servicios deberán cumplir con el Modelo, lo que se regulará a través de los respectivos contratos. El incumplimiento al Modelo, por parte de dichas personas podrá dar origen a la aplicación de sanciones disciplinarias y/o administrativas, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, Código de Buenas Prácticas Directivos y Jefaturas, en la Política de Prevención del Delito o bien en sus respectivos contratos.

Tales sanciones podrán corresponder, según la naturaleza y gravedad de los hechos y sus consecuencias para la Fundación, en amonestaciones verbales, escritas, multas, incluyendo el término de contrato. Independiente de las medidas disciplinarias y/o administrativas internas que la Fundación determine aplicar en caso de un incumplimiento al presente Modelo, ésta realizará la persecución legal de quienes resulten responsables, aplicando las sanciones civiles y penales que determinen los Tribunales de Justicia conforme a la legislación vigente.

5. El procedimiento PE3.3.1 Línea Directa Comité de Ética, está disponible en la página web de Hogar de Cristo y describe el proceso seguido al recibirse una denuncia, niveles de aprobación y decisión, registros y reporte a la Administración.

Adicionalmente para programas de Mejor Niñez, se cuenta con el canal de consultas y reclamos on line, al que se accede identificándose con sus datos personales o de manera anónima, ingresando de manera directa al link <https://www.hogardecristo.cl/quiero-contactarme/>, donde se dispondrá de respuesta en un plazo no mayor a 24 horas, sin perjuicio de ello, en caso de no estar satisfactoriamente resuelta la inquietud, consulta o reclamo, las personas podrán dirigirse directamente al Director Técnico Nacional de Protección Integral Infanto Adolescente, quien forma parte del Comité de Ética de la Fundación, al mail: cvohringer@hogardecristo.cl, quien en un plazo no mayor a 5 días, dará respuesta, para la resolución definitiva de dicha inquietud, consulta o reclamo.

Cabe señalar que la población atendida en las residencias de la Fundación, es mayor a los 14 años y poseen acceso a internet, lo cual se considera una fortaleza que facilita el desarrollo, implementación y operación de este proceso.

De manera prioritaria se realizará difusión de la existencia de los canales de denuncia y de consulta o reclamo existentes, explicando la forma de acceder a ellos con niños, niñas, adolescentes, familias o terceros significativos o cualquier tercero, lo que se reforzará en las actividades de difusión y capacitación a realizar según los planes correspondientes.



Responsabilidades en la gestión de riesgos

El Directorio, garantiza la independencia de los Responsables del Modelo y provee los medios necesarios para que la actividad se realice adecuadamente. Toma conocimiento del plan trianual de prevención de delito, cumplimiento y resultados. Revisa y aprueba la política de prevención de delito. Aprueba el nombramiento, reelección o destitución de los Responsables del Modelo, recibiendo la respectiva recomendación del Comité de Riesgos.

El Comité de Riesgos aprueba la política y el plan anual de prevención del delito, monitorea su cumplimiento, reporta anualmente al Directorio temas relevantes, efectúa las decisiones de la gestión de prevención del delito.

El Director Ejecutivo es responsable de la mantención de un adecuado sistema de control interno y de prevención del delito, conoce y gestiona la exposición a riesgo de los delitos.

Auditoría Interna evalúa el control interno, verificando el diseño de controles y su operación. Colabora con los responsables de los procesos en la identificación y análisis de riesgos críticos y de que su nivel de exposición al riesgo esté dentro de los límites aceptables y tolerables.

Las Direcciones aseguran el cumplimiento de Políticas y Procedimientos, identifican y evalúan sus riesgos y ejecutan controles para su mitigación, en los términos y plazos acordados e informados al Oficial de Cumplimiento.

Supervisión y certificación del sistema de prevención de delitos

(Lineamiento 8. Resolución Exenta N°22, Mejor Niñez)

La supervisión del Modelo se realiza conforme al plan trianual de prevención, que incorpora evaluaciones a su implementación y operación y a las necesidades de actualización, de manera de garantizar su mejora continua. La responsabilidad de estas actividades recae en los Responsables del Modelo, sin embargo la ley señala la posibilidad (no mandatoria), de certificación del Modelo y su funcionamiento, por entidades certificadoras independientes.

La supervisión del Modelo, es una actividad crítica, ya que de su adecuada ejecución, dependerá el cierre efectivo de brechas posibilitándose avanzar a un nivel de maduración superior en la gestión del modelo y evaluar e implementar mejoras.

El reporte de implementación, operación del Modelo, incluye indicadores relativos a:

- Aceptación del Código de Buenas Prácticas, Directivos y Ejecutivos, Manual de Prevención del Delito y Políticas.
- Porcentaje de riesgos residuales por encima del riesgo tolerable.
- Cumplimiento de controles.
- Porcentaje de capacitaciones efectuadas de acuerdo al Plan de capacitaciones.



- Cumplimiento de Planes de mitigación, incluidos en el Plan Trienal de Prevención.

Políticas corporativas

Las Políticas Corporativas de Hogar de Cristo, son aprobadas por el Directorio y establecen las responsabilidades y obligaciones generales de los colaboradores de Hogar de Cristo respecto de las distintas áreas de trabajo y establecen los lineamientos para la prevención de los delitos expuestos en las leyes N°20.393 y N°21.302.

- Política de auditoría interna de Hogar de Cristo

Utiliza como marco para la gestión de riesgos la ISO 31.000:2018, establece las responsabilidades en el control interno (Tres líneas de defensa) y declara su estrategia para la gestión de riesgos:

Estrategia para la gestión de riesgos de la Fundación

Los riesgos se identifican, caracterizan, evalúan con base en los criterios de riesgo. La administración define si son objeto de tratamiento, en cuyo caso se gestionan, conforme a las siguientes decisiones de riesgo:

- Riesgos Altos: Reporte al Comité de Auditoría y Riesgos y al Director Ejecutivo, para la definición de acciones correctivas inmediatas.
- Riesgos Medios: Reporte al Dueño del Proceso y al Director Ejecutivo, para la definición de acciones correctivas en los próximos 6 o 12 meses.
- Riesgos Bajos: Reporte al Dueño del Proceso y confirma riesgo aceptable, con monitoreo anual.

- Políticas complementarias al Modelo

Que establece la adherencia al modelo, el compromiso con la prevención de los delitos señalados en la Ley N° 20.393 y la Ley N° 21.302, la existencia de obligaciones, prohibiciones y sanciones administrativas internas y procedimientos de denuncia contra quienes lo incumplan, lo cual se manifiesta en los contratos con trabajadores, proveedores, contratistas, comunidad, etc. Particularmente la Política de gestión de recursos provenientes del sector privado establece el límite de montos que pueden ser recaudados en efectivo, que asciende a M\$5.000.

- Política de gestión social.
- Política de convocatoria a la comunidad.
- Política de gestión de personas.
- Política de gestión de recursos provenientes del sector privado.



- Política de gestión financiera.
- Política de adquisición y gestión de proveedores.

Difusión y capacitación del Modelo

(Lineamiento 2 y 7. Resolución Exenta N°22, Mejor Niñez)

Con el objeto de lograr que el Modelo sea conocido por todos los trabajadores de la Fundación, grupos de interés y el público en general, este se encuentra publicado en el sitio web de la Fundación: www.hogardecristo.cl.

Se realiza capacitación a trabajadores, que participan en procesos con mayor exposición a riesgos de comisión de los delitos de la ley 20.393 y se cuenta con un plan de difusión del Modelo, que contempla hitos trimestrales, para promoción y socialización de esta herramienta entre lo/as trabajadores de la Fundación, para estos efectos se utilizarán plataformas y herramientas institucionales, tales como: el canal de comunicaciones internas, correos electrónicos informativos, fondos de pantalla institucionales, etc.

Para la socialización con niños, niñas y adolescentes, sus familias o adultos responsables, se cuenta con la programación de jornadas anuales, aportando información adecuada relacionada a estas materias.

- Para niños, considerando su edad, desarrollo y capacidad de intelección y
- Para adultos.

La inducción de nuevos trabajadores también contempla la difusión del Modelo, Canal de Denuncias, políticas y procedimientos asociados, en especial para aquellos que, atendidas sus funciones y responsabilidades, participen en procesos, mayormente expuestos a la comisión de alguno de los delitos.

Se cuenta con un plan de capacitación que incluye, protocolos de prevención, curso sobre el Correcto uso de fondos públicos y prevención de delitos asociados, dirigido a trabajadores de Mejor Niñez.



10. Política de Auditoría Interna (PC-AI-10)

Objetivo

Difundir el rol, ámbito de actuación, atribuciones y funciones de la unidad de Auditoría Interna, asignados por el Directorio y el Comité de Auditoría Interna de la Fundación.

Marco Regulatorio

- Normas Globales de Auditoría Interna
- Norma COSO I y actualizaciones

Lineamientos

Rol de Auditoría Interna en Fundaciones Hogar de Cristo

Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a la organización a lograr sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Auditoría Interna depende del Comité de Auditoría y Riesgo. Sus revisiones están basadas en riesgos, realiza evaluaciones independientes y sus conclusiones se sustentan en evidencia objetiva y verificable, utilizando una metodología alineada a las normas internacionales para el ejercicio de la profesión de auditor interno divulgadas por The Institute of Internal Auditors (IIA). También monitorea la implementación de los planes de acción derivados de las observaciones surgidas de revisiones Internas y de entes externos (auditores externos, reguladores, entre otros).



Independencia, objetividad y acceso a la información y dependencias

Auditoría Interna reporta en forma trimestral al Comité de Auditoría y al menos una vez al año al Directorio de la Fundación, lo siguiente:

- Plan de Auditoría Basada en Riesgos.
- Gestión de Auditoría Interna.
- Resultados de Auditorías.
- Seguimiento de hallazgos de Auditoría Interna y Externa y de las mejoras comprometidas e implementadas por la Administración.
- Cualquier tema relevante en el cumplimiento de las funciones de Auditoría Interna.

Auditoría Interna debe conducir sus evaluaciones evitando el conflicto de interés y, para mantener la objetividad e independencia, no está involucrada con la rutina diaria de los procedimientos de gestión de riesgos, ni de control interno de la institución. Posee libre acceso a la información, a personas, sistemas y a las dependencias de la institución. Los requerimientos de información de Auditoría Interna para la realización de sus evaluaciones deben ser formales, escritos y dirigidos a los responsables de los respectivos procesos.

Responsabilidades y Roles

El Directorio garantiza la independencia de la actividad de Auditoría Interna y provee los medios necesarios para que la actividad de Auditoría Interna se realice adecuadamente. Define el rol de Auditoría Interna, sus objetivos, alcances, posición en la organización, atribuciones, responsabilidades y relaciones con otras áreas de control. Toma conocimiento del plan de auditoría interna basada en riesgo, su cumplimiento y resultados. Revisa y aprueba la política de Auditoría Interna. Aprueba el nombramiento, selección o destitución de la Directora o Director de Auditoría Interna, recibiendo la respectiva recomendación del Comité de Auditoría Interna.

El Comité de Auditoría aprueba la política y el plan anual de Auditoría Interna basada en riesgos, reporta al Directorio temas relevantes.

El Director Ejecutivo es responsable de la mantención de un adecuado sistema de control interno y es quien vela por el cumplimiento de planes de mitigación.

La Directora o Director de Auditoría Interna es responsable de la gestión de la función de Auditoría Interna debiendo asegurar, que el rol está debidamente posicionado y que cuenta con los recursos suficientes. Elabora un plan estratégico para asegurar que la función de Auditoría Interna cumple con su mandato, debiendo comprender los procesos de gobierno, gestión de riesgo y control, y definir los servicios que presta a la organización, que son:



auditorías a procesos basadas en riesgos, auditorías de cumplimiento, requerimientos especiales de la Administración, auditoría de seguimiento de planes de acción, investigaciones y otros.

El Plan Anual de Auditoría Interna basada en riesgo debe contribuir al logro de objetivos de la organización y debe estar basado en una evaluación de las estrategias, objetivos y sus riesgos. Se conforma evaluando el universo auditable, riesgos Inherentes y residuales, resultados de auditorías previas, importancia de los procesos y la evaluación de cambios en ellos.

Auditoría Interna debe promover la cultura de control interno y reportar trimestralmente el cumplimiento del plan anual y temas relevantes de auditoría al Comité de Auditoría y, al menos una vez al año, al Directorio de la Fundación.

Las Direcciones Ejecutivas deben asegurar el cumplimiento de Políticas y Procedimientos, informar a Auditoría Interna de los riesgos existentes en los procesos bajo su responsabilidad, y proporcionar información a Auditoría Interna para la realización de sus evaluaciones, en los términos y plazos debidos, esto es:

- 5 días hábiles para información de procesamiento rutinario
- 10 días hábiles para información que deba ser preparada especialmente a requerimiento de Auditoría Interna

El cumplimiento de estos plazos por las Direcciones será monitoreado periódicamente y reportado al Comité de Auditoría Interna.

Código de Ética

Auditoría Interna adopta el Código de Buenas Prácticas Directivos y Jefaturas de la Fundación y, como complemento, el Código de Ética de The Institute of Internal Auditors ("The IIA") y las Normas Internacionales para la Práctica Profesional divulgadas por The IIA, que establecen los principios y expectativas para la efectividad de las actividades y la práctica profesional, las que guían el comportamiento de los individuos y organizaciones en la conducción de la Auditoría Interna (Anexo N°1)



Anexo N°1

Código de Ética del Instituto de Auditores Internos

PRINCIPIOS

Se espera que los auditores internos apliquen y cumplan los siguientes principios:

Integridad

La integridad de los auditores internos establece la confianza y, por lo tanto, proporciona la base para confiar en su juicio.

Objetividad

Los auditores internos exhiben el más alto nivel de objetividad profesional en la recopilación, evaluación y comunicación de información sobre la actividad o proceso que se está examinando. Los auditores internos realizan una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y no se ven indebidamente influenciados por sus propios intereses o por otros en la formación de juicios.

Confidencialidad

Los auditores internos respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la autorización adecuada, a menos que exista una obligación legal o profesional de hacerlo.

Competencia

Los auditores internos aplican los conocimientos, las habilidades y la experiencia necesarios en el desempeño de los servicios de auditoría interna.

NORMAS DE CONDUCTA

1. Integridad

Los auditores internos:

- 1.1. Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
- 1.2. Observarán la ley y harán las divulgaciones esperadas por la ley y la profesión.
- 1.3. No serán parte a sabiendas de ninguna actividad ilegal, ni participarán en actos que sean desacreditados para la profesión de auditoría interna o para la organización.
- 1.4. Respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la organización.

2. Objetividad

Los auditores internos:

- 2.1. No participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar o se presume que perjudique su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la organización.



2.2. No aceptarán nada que pueda perjudicar o presumirse que perjudica su juicio profesional.

2.3. Revelarán todos los hechos materiales de los que tengan conocimiento y que, de no ser revelados, puedan distorsionar la información sobre las actividades objeto de examen.

3. Confidencialidad

Los auditores internos:

3.1. Serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el ejercicio de sus funciones.

3.2. No utilizarán la información para ningún beneficio personal o de cualquier manera que sea contraria a la ley o perjudicial para los objetivos legítimos y éticos de la organización.

4. Competencia

Los auditores internos:

4.1. Se dedicarán únicamente a aquellos servicios para los que tengan los conocimientos, habilidades y experiencia necesarios.

4.2. Prestarán servicios de auditoría interna de conformidad con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.

4.3. Mejorarán continuamente su competencia, y la eficacia y calidad de sus servicios.



11. Registro de modificación

Revisión		Nombre / Área emisora	Descripción de la Modificación	Aprueba (Nombre y Cargo)
Nº	Fecha			
001	13/08/2020	Dirección de Administración y Finanzas	Versión Inicial	Directorio de Hogar de Cristo
002	11/04/2024	Gestión Legal Corporativa y Cumplimiento – Dirección de Administración, Finanzas y TI	Actualización general del documento	Directorio de Hogar de Cristo
003	23/07/2024	Gestión Legal Corporativa y Cumplimiento – Dirección de Administración, Finanzas y TI	Ajuste a la Política de Personas (PC-GP-05)	Directorio de Hogar de Cristo



Firmado por

Firma electrónica

Carolina Muñoz Guzmán
CHL 100472414
cmunozgu@uc.cl

GMT-04:00 Domingo, 28 Julio, 2024 12:03:49
Identificador único de firma:
CC04DBD2-BA2C-498E-8D4A-575DDB5A53D9

Luis Ibañez Anrique
CHL 63686522
laibaneza@gmail.com

GMT-04:00 Jueves, 25 Julio, 2024 18:12:35
Identificador único de firma:
1A78185B-347E-46BA-BA50-BD5DAC0F0AB5

José Yuraszeck Krebs Sj
CHL 93290496
jyuraszeck@hogardecristo.cl

GMT-04:00 Jueves, 25 Julio, 2024 10:48:41
Identificador único de firma:
A8B8C49E-E846-4772-ABAA-CAEE26995134

Karen Rodríguez Erlij
CHL 139053265
karen.rodriguez@tironi.cl

GMT-04:00 Miércoles, 24 Julio, 2024 10:15:55
Identificador único de firma:
73DB1719-B9D1-41AE-907B-58F70810BD9D



Firmado por

Firma electrónica

María José Zaldívar Larraín

María José Zaldívar Larraín
CHL 87704491
mjzaldivar1@gmail.com

GMT-04:00 Miércoles, 24 Julio, 2024 09:21:50
Identificador único de firma:
C4AFF48E-902E-4D08-BCC7-4E1F4512D6AB

Alberto Ferrán López

Alberto Ferrán López
CHL 88261453
ferran.alberto@gmail.com

GMT-04:00 Martes, 23 Julio, 2024 22:53:21
Identificador único de firma:
D33A2729-5E75-4BE5-874A-CF3A9BF58BD4

Alejandra Mehech Castellón

Alejandra Mehech Castellón
CHL 7040513K
amehehc@gmail.com

GMT-04:00 Martes, 23 Julio, 2024 19:48:57
Identificador único de firma:
0830238F-F3BC-481D-8A85-DE7DB9D4553A

Horacio Pavez Aro

Horacio Pavez Aro
CHL 97378444
horaciopavezaro@gmail.com

GMT-04:00 Martes, 23 Julio, 2024 18:00:47
Identificador único de firma:
D3ECAAC6-EE28-4017-BB98-CBCAF633F29B

Certificado de firmas electrónicas:
E44E3A51C-DE99-46BC-8E68-F64E535F0ADF



Firmado por

Firma electrónica

Martín Gubbins Foxley

CHL 11862470K

martin.gubbins@gubbinsabogados.cl

GMT-04:00 Martes, 23 Julio, 2024 17:32:08

Identificador único de firma:

CCC80BA0-45C7-4E4E-A46D-7296E54CA38B